

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del once de julio de dos mil dieciocho, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán y los Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas, a la que se convocó con oportunidad.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia; habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 954/2018 del once de julio de dos mil dieciocho, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Tomás Humberto Ramos García, Secretario Projectista adscrito a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracciones I, y XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que del expediente personal del licenciado Tomás Humberto Ramos García, este Consejo advierte que por acuerdo del siete de febrero pasado, fue designado Secretario Projectista interino, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se nombra en definitiva al licenciado Tomás Humberto Ramos García, Secretario

Proyectista adscrito a la Sala Regional Victoria, con efectos a partir del veintitrés de julio de dos mil dieciocho.-----

2.- Escrito del diez de julio de dos mil dieciocho, del licenciado Oscar Leopoldo Paredes Ojeda, Coordinador de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 94 y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Oscar Leopoldo Paredes Ojeda, al cargo de Coordinador de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del treinta de julio de dos mil dieciocho, por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad al concluir labores el viernes trece de julio mencionado. Por otra parte, se habilita a la licenciada María Estela Hernández Reséndiz, para que con su mismo cargo de Actuaría se haga cargo de dicho órgano administrativo, hasta en tanto se provea sobre la designación del nuevo titular.-----

3.- Escrito presentado el nueve de julio de dos mil dieciocho, del licenciado Edgar Alfredo Chávez de León, mediante el cual solicita copia simple de la resolución emitida el tres de julio en curso, dentro del expediente QCJE/1/2018 relativo al procedimiento de queja seguido de oficio en contra del compareciente, en la época de los hechos, Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con residencia en esta Ciudad.-----

ACUERDO.- Ahora bien, respecto a la copia simple que solicita el licenciado Edgar Alfredo Chávez de León, dígamele que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez que el artículo 26, del Código

de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento, establece que las partes únicamente pueden solicitar copias certificadas de los negocios en que intervienen, las que pueden obtenerse del expediente físico o mediante impresión cuando obren en el Expediente Electrónico. Máxime, que de la documental con la que se da cuenta, no se advierte su motivación, ni que las copias se requieran para defender sus derechos en otro juicio o medio de defensa. Dejando a salvo sus derechos para que si es su deseo solicitar copia certificada de la resolución a que se alude, haga el pago correspondiente.-----

---- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las diez horas con quince minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima sesión ordinaria para las nueve horas del día miércoles uno de agosto de dos mil dieciocho.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán y los Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, en Sesión Ordinaria celebrada el uno de agosto de dos mil dieciocho, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Ernesto Meléndez Cantú
Consejero

Elvira Vallejo Contreras
Consejera

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo